

# PÓLIZA DE GARANTÍA

## 1. **Garantía limitada del producto** – 12 años de reparación o reemplazo.

CONNERA garantiza que sus módulos fotovoltaicos solares incluyendo conectores y cables de alimentación de corriente continua, están libres de defectos en materiales y mano de obra bajo condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio.

Si los módulos fallan conforme a esta garantía, dentro de un plazo de ciento cuarenta y cuatro meses a partir de la fecha de facturación, CONNERA® a su elección, reparará o reemplazará el producto. La reparación o el reemplazo será el único y exclusivo recurso previsto en la “garantía limitada del producto” y no se extenderán más allá del período de ciento cuarenta y cuatro (144) meses establecidos en este documento. Se lleva a cabo directamente sólo al cliente presentado la factura de compra. Esta “garantía limitada del producto” no garantiza una potencia específica de salida, que quedará cubierta y establecida exclusivamente bajo la cláusula 2 en adelante (“Garantía limitada de potencia pico”).

## 2. **Garantía limitada de potencia pico** – Resolución limitada

### • **12 años**

Si, en un plazo de doce (12) años desde la fecha indicada en la factura al cliente cualquier módulo(s) presenta(n) una capacidad inferior al 91.95 % del mínimo publicado en la ficha técnica de paneles solares CONNERA®, como se especifica en la fecha de la factura en la información del producto, a condición de que dicha pérdida de potencia sea determinada por CONNERA® (a su discreción única y absoluta) que se debe a defectos de material o mano de obra, CONNERA® sustituirá dicha pérdida de potencia ya sea proporcionando módulos adicionales al cliente para compensar dicha pérdida de potencia o bien sustituyendo

el módulo defectuoso (s) a opción de CONNERA®.

### • **25 años**

Si, en un plazo de veinticinco (25) años desde la fecha indicada en la factura al cliente cualquier módulo (s) con una potencia nominal de al menos 25 Wp presenta una capacidad inferior al 84.80 % del mínimo publicado en la ficha técnica de paneles solares CONNERA®, a condición de que dicha pérdida de potencia sea determinada por CONNERA® (a su discreción única y absoluta) que se debe a defectos de material o mano de obra. CONNERA® sustituirá dicha pérdida de potencia ya sea proporcionando módulos adicionales al cliente para compensar dicha pérdida de potencia o bien sustituyendo módulo defectuoso (s) a opción de CONNERA®. Las soluciones establecidas en la cláusula 2 serán los únicos y exclusivos previstos en la “Garantía limitada de potencia pico”.

**Potencia pico “es la potencia en watts pico que una célula fotovoltaica genera en su punto de máxima potencia”.**

• La condiciones de prueba (“STC”) son los siguientes:

- Espectro de prueba de luz de AM 1.5
- Una irradiación de 1,000 W por m<sup>2</sup>
- La temperatura del módulo es de 25 grados centígrados

## 3. **Garantía de 30 años de energía lineal**

- El 1° año el módulo tiene una degradación de energía: <2%
- Del año 2° al año 30°, el módulo tiene una degradación anual de energía: <0.55%
- Del año 1° al año 13°, el módulo tiene un rango mínimo de potencia de al menos 91.40 % con respecto a lo marcado en la etiqueta de datos.

AÑO	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*
Potencia lineal	98%	97.45%	96.90%	96.35%	95.80%	95.25%	94.70%	94.15%	93.60%	93.05%
AÑO	11*	12*	13*	14*	15*	16*	17*	18*	19*	20*
Potencia lineal	92.50%	91.95%	91.40%	90.85%	90.30%	89.75%	89.20%	88.65%	88.10%	87.55%
AÑO	21*	22*	23*	24*	25*					
Potencia lineal	87.00%	86.45%	85.90%	85.35%	84.80%					

#### 4. Exclusiones y limitaciones

1. En cualquier caso, todas las reclamaciones de garantía deben ser presentadas dentro del período de garantía.
2. La “garantía limitada del producto” y la “garantía limitada de potencia pico” no se aplican a todos los módulos que han sido sometidos a:
  - a. El mal uso, abuso, alteración, negligencia o accidente de las células fotovoltaicas;
  - b. La alteración, instalación inadecuada o aplicación de los paneles solares incorrecta;
  - c. El incumplimiento de las instrucciones de instalación y mantenimiento de CONNERA®
  - d. Reparación o modificación por alguien que no sea un técnico de servicio autorizado de Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®)
  - e. Alto o bajo voltaje, baja o alta iluminación, desastres naturales, inundación, incendio, rotura accidental, vandalismo u otros eventos fuera del control de CONNERA
3. Tanto la “garantía limitada del producto” y la “garantía limitada de potencia pico” no cubren ningún cargo por transporte, maniobras de montaje o desmontaje de estructuras, pago de aduanas y otros costes para el retorno de las células fotovoltaicas, o para la devolución de las células fotovoltaicas reparadas o reemplazados, o los costos asociados con la instalación, remoción o reinstalación de los módulos fotovoltaicos.
4. La garantía no será aceptada si el modelo o número de serie de las células fotovoltaicas

han sido retirado(s), hecho(s) ilegible(s) o alterado(s).

5. Esta “garantía limitada para módulos fotovoltaicos” no es aplicable para las células fotovoltaicas marcadas como “Grado I” o “GRADO S”. CONNERA® expide explícitamente las “garantía limitada para las células fotovoltaicas marcadas Grado I” y “garantía limitada especial para las células fotovoltaicas marcadas Grado S” para los módulos marcados con esta clasificación.

#### 5. Alcance límite de la garantía

Estas “garantías limitadas para módulos fotovoltaicos” tal como se expone en el presente documento son expresamente en territorio nacional y excluye toda otra garantía expresa o implícita, incluyendo pero no limitado a las garantías de comerciabilidad y de aptitud para un propósito en particular, el uso o aplicación, y todos las demás obligaciones o responsabilidades por parte de CONNERA®, a menos que tales obligaciones o responsabilidades se acuerden expresamente por escrito firmado y aprobado por CONNERA®.

La pérdida de uso, beneficios, producción, daños, lesiones a las personas o bienes, u otra pérdida o daño resultante de cualquier causa que surja de o en relación con los módulos, incluyendo, pero no limitado a cualquier defecto en el módulo, por uso o instalación. Bajo ninguna circunstancia, Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®) será responsable por daños incidentales o accidentales, consecuentes o especiales, independientemente de su causa, pérdida de uso, beneficios, producción, ingresos son, por lo tanto específicamente, del usuario final.

#### 6. Aplicación de la garantía

Si el cliente siente que tiene una reclamación justificada que esté cubierta por “garantías limitadas para módulos fotovoltaicos”, deberá enviar una notificación inmediata directamente a CONNERA® mediante Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (Morelos 905 Sur, Col.



Centro, Allende Nuevo León, México. C.P. 67350) se deberá presentar junto con la notificación o petición de garantía, la evidencia de los equipos supuestamente dañados: el número de serie del (os) panel (es) solar (es) correspondiente (s) y la factura en la que se han adquirido los módulos en cuestión. El envío de los paneles fotovoltaicos hacia las instalaciones de Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®) no será aceptada sin la autorización escrita por Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®) bajo los términos de envío que se consideren.

#### 7. Divisibilidad

Si una parte, disposición o cláusula de esta “garantía limitada para módulos fotovoltaicos”, de su aplicación a cualquier persona o circunstancia, se considera inválida, nula o inejecutable, dicha consideración no afectará y dejará la totalidad de las demás piezas de otras disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta “garantía limitada para módulos fotovoltaicos”, y con este fin las demás partes, disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta “garantía limitada para módulos fotovoltaicos” se tratarán como separables.

#### 8. Diferencias Relativas

En caso de cualquier discrepancia en una reclamación de garantía, se puede hacer una prueba internacional en un instituto o laboratorio de primera clase autorizado, como:

- Fraunhofer ISE en Freiburg / Alemania
- TÜV Rheinland en Colonia / Alemania
- ASU Arizona State University / Estados Unidos

Estos organismos están autorizados para emitir una resolución final. Todos los gastos imputados en este servicio correrá por parte del cliente hasta tener el veredicto final del laboratorio en caso de que aplique la garantía CONNERA® correrá con los gastos emitidos. La explicación final será asumida por CONNERA®.

#### 9. Varios

Las condiciones originales de esta “garantía limitada para a para módulos o paneles

fotovoltaicos” no causan ni originan nuevos términos ni causan que la garantía sea extendida. Cualquier módulo que haya sido reemplazado será propiedad de CONNERA®. De parte del proveedor se tiene el derecho de entregar otro tipo de panel solar (diferente tamaño, color, forma y/o potencia) en caso de haberse descontinuado la producción de los paneles solares a reemplazar en el momento de la reclamación.

#### 10. Fuerza Mayor

Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®) no será responsable bajo ninguna circunstancia hacia los distribuidores o clientes finales cuando surjan incumplimiento o retraso fuera de las condiciones o términos de venta, incluyendo esta “garantía limitada para módulos fotovoltaicos”, debido a desastres o efectos naturales, guerras, disturbios, huelgas, vandalismo, falta de disponibilidad de mano de obra suficiente, adecuada y capacitada, el material o la capacidad o fallas técnicas o de rendimiento y cualquier evento imprevisto fuera de su control, incluyendo, sin limitaciones, cualquier acontecimiento tecnológico o físico o condición que no se conoce ni se entiende en razonablemente el momento de la venta de módulos o la reclamación.

<b>MÉXICO:</b> Villarreal División Equipos, S.A. de C.V. Morelos 905 Sur / Allende, N.L. 67350 México Conmutador: (826) 26 80 800 Servicio a cliente: 01-800-833-50-50 Internet: <a href="http://www.vde.com.mx">www.vde.com.mx</a> Correo electrónico: <a href="mailto:soportetecnico@vde.com.mx">soportetecnico@vde.com.mx</a>	<b>COLOMBIA:</b> ALTAMIRA Water, Ltda. Autopista a Medellín Km. 2.4 Vía Siberia Costado sur Complejo Logístico Industrial y Comercial CLIC 80 Bodega 35 y 36, Cota, Cundinamarca, Colombia Conmutador: +57-(1)-8219230 Internet: <a href="http://www.altamirawater.com">www.altamirawater.com</a> Correo-e: <a href="mailto:servicio@altamirawater.com">servicio@altamirawater.com</a>
--	---